

# RESOLUCIÓN CS N° 551/14



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 29 DIC 2014

Expediente N° 10.989/11

VISTO las presentes actuaciones y en particular las Resoluciones R-CDNAT-2014-669, mediante la cual la Facultad de Ciencias Naturales solicita al Consejo Superior otorgue prórroga del aumento temporario de dedicación de Simple a Exclusiva del Geól. Eduardo Felipe GALLARDO, en el cargo de Profesor Regular Adjunto de la Asignatura PRACTICA GEOLÓGICA II, Carrera de Geología; y

### CONSIDERANDO:

Que el presente caso se encuadra en lo establecido por la Resolución CS N° 390/13.

Que por Resolución R-CDNAT-2014-649 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales se aprueba el Plan de Trabajo del citado docente.

Que el gasto emergente de la presente prórroga se atenderá con las economías de la reducción de dedicación de exclusiva a simple en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos del Geol. Eduardo F. Gallardo (Res. R-CDNAT-2013-355) y el cargo de Profesor Titular con dedicación simple vacante de la Escuela de Geología, cargos comprendidos en la planta aprobada de dicha Facultad, Res. CS N° 180/14.

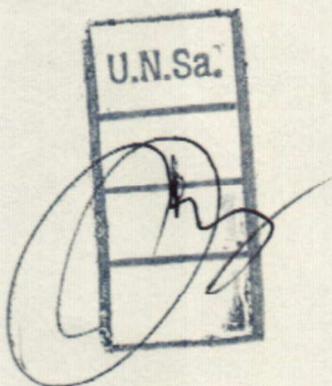
Que este Cuerpo no encuentra objeciones al pedido formulado por la Facultad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 201/14,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 1° Sesión Extraordinaria del 29 de diciembre de 2014)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar el aumento temporario de dedicación de Simple a Exclusiva del Geól. Eduardo Felipe GALLARDO, D.N.I N° 11.081.337 en el cargo de Profesor Regular Adjunto de la Asignatura PRÁCTICA GEOLÓGICA II de la Carrera de Geología – Facultad de Ciencias Naturales, desde el 25/06/2014 y hasta el 31 de Diciembre de 2015 o hasta nueva resolución, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Ciencias Naturales, Geól. Gallardo, Secretaría Administrativa, Direcciones Generales de Personal y de Administración, Dirección de Presupuesto, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA